



ONU EXIGE A HONDURAS DESPENALIZAR DELITOS ATRIBUIDOS A PERIODISTAS

Redacción Honduras, Portada

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos exigió este miércoles al gobierno de Honduras reformar los artículos del Código Penal sobre calumnias, injurias y terrorismo aplicados a periodistas para resguardar la libertad de prensa.

En una declaración emitida al conmemorarse el Día Mundial de la Libertad de Expresión, el organismo insistió en que Honduras debe reformar los Artículos 155 y 157 del Código Penal respecto a calumnias e injurias, y el 355 sobre “la apología e incitación de actos de terrorismo”.

La legislación vigente establece de seis meses a dos años de cárcel a quien incurra en calumnia, de tres meses a un año por injuria, y hasta ocho años a quien haga apología al terrorismo.

El director de radio Globo, David Romero, fue condenado a diez años de prisión por varios delitos de difamación pero presentó un recurso que aún no ha sido resuelto.

Pago de indemnizaciones en lugar de cárcel

Los organismos internacionales de derechos humanos defienden que los llamados delitos contra el honor se remitan a la jurisdicción civil, que aplica como sanción el pago de indemnizaciones en lugar de cárcel.

En su declaración, el Alto Comisionado advirtió que los gobiernos deben actuar para “garantizar la libertad de prensa, liberar a los periodistas detenidos y poner fin a la demonización pública de los medios críticos”.

Honduras está catalogada como uno de los países más peligrosos del mundo para el ejercicio del periodismo.

Desde 2003 han sido asesinados 69 periodistas, propietarios y empleados de medios de comunicación. Según el Comisionado de Derechos Humanos, 91% de los casos están en la impunidad y solo en seis crímenes ha habido sentencia.

Fuente: AFP